

Asignatura: AGRIMENSURA LEGAL I

Materia: AGRIMENSURA LEGAL

Creditos asignados: 10

Objetivos de la asignatura:

Esta asignatura tiene por objeto dotar al estudiante de conocimientos jurídicos orientados al manejo de normas legales relacionadas directamente con los bienes inmuebles y otros aspectos de la actividad profesional.

Ello resulta de fundamental importancia dentro de los cometidos específicos del profesional Ingeniero Agrimensor por cuanto éste debe identificar geográficamente la propiedad inmueble y relacionarla con los derechos de sus titulares o bien relacionarla con otros bienes determinando sus límites como así también definiendo divisiones entre los mismos.

El estudiante realizará algunos trabajos prácticos en esta asignatura, con la integración de los conocimientos adquiridos en otras áreas, en particular Topografía.

Metodología de la Enseñanza:

De acuerdo a los créditos asignados, los tiempos previstos son:

TEORICO: 4 horas semanales

PRACTICO: 2 horas semanales

El resto de las horas corresponden a dedicación domiciliaria que incluye el procesamiento de información generada en las clases prácticas.

Temario:

PARTE TEORICA

I - INTRODUCCION AL CURSO

- A - Explicación de la naturaleza de la materia y su importancia en el ejercicio profesional de la Agrimensura.
- B - Historia de la evolución operada en el país en relación con el ejercicio de la profesión. Reseña de disposiciones legales relevantes dictadas en el transcurso del tiempo: Decreto de 19 de Diciembre de 1831, Ley de 20 de Mayo de 1862 sobre la aplicación del Sistema Métrico Decimal, Unidades de medida antiguas utilizadas en el país. Ley de 1º de Enero de 1878 sobre Instrucciones Generales para los Agrimensores.
- C - Habilitación para el ejercicio profesional de la Agrimensura en el Uruguay. Legislación y reglamentaciones vigentes.

- D- El Plano de Mensura: aspectos conceptuales. Antecedentes normativos. Decreto vigente de Cotejo y Registro de Planos de Mensura de 9 de Agosto de 1995 y disposiciones concordantes y complementarias.

II - BIENES

- E - Definición de Bienes.
División de los Bienes:
A) Considerados en sí mismos:
Corporales e incorporales. Subdivisión de los mismos.
b) Con relación a las personas:
Bienes nacionales y municipales de uso público. Sus características jurídicas.
Bienes privadas del Estado o de los Municipios. Sus características jurídicas.
Bienes particulares. Sus características jurídicas.
- F - De la delimitación y sus distintas modalidades.
a) De la delimitación natural: Con el dominio público marítimo o fluvial. Entre dominios privados.
b) De la delimitación artificial: Con el dominio público terrestre. Entre dominios privados.
Materialización de la delimitación artificial. Mojoneros. Amojonamiento. Disposiciones al respecto.
- G - Bienes nacionales de uso público determinados por el Art. 478 del Código Civil.
Estudio detallado de los mismos desde el punto de vista de su delimitación con la propiedad privada.
- H - De la alineación. Definición. Diferentes variantes que su establecimiento puede representar en relación con la propiedad fiscal o particular.
De la desafectación. Definición. Sus diversas formas.
- I - Estudio de la legislación vigente en materia de calles y caminos.
Antecedentes.
- J - Estudio de la legislación vigente en lo referente a la determinación de los cursos de agua. Antecedentes.

III - DOMINIO O PROPIEDAD

- K - Del dominio o propiedad. Conceptos generales.
Atributos del dominio. Plena propiedad y propiedad desmembrada. Nuda propiedad y usufructo.
De la posesión. Conceptos generales. Diferencias conceptuales entre la posesión y la mera tenencia.
Reivindicación del dominio. Ideas generales acerca de la naturaleza y condiciones de la reivindicación, de los efectos que produce y de la restitución de la cosa reivindicada.

IV - INTRODUCCION A LOS MODOS DE ADQUIRIR

- L - Definición y clasificación de los modos de adquirir el dominio. Consideraciones generales desde el punto de vista conceptual sobre los modos: ocupación, accesión, tradición, sucesión y prescripción. Consideraciones respecto de la diferencia entre título y modo de adquirir.
- M - El título de propiedad y partes que los constituyen desde el punto de vista de su estudio, en particular en los aspectos que son necesarios para el ejercicio profesional de la Agrimensura. Concepto de Salida Fiscal. Estudio de la problemática de las áreas sobrantes y faltantes de un inmueble con relación a su área titulada.
- N - De la prescripción de tierras fiscales y de tierras municipales. Reseña histórica de las disposiciones vigentes en el tiempo. Legislación vigente.

V - ISLAS Y TERRENOS SUBMARINOS

- O - Legislación relativa a Islas. Condición de inalienables cuando están situadas en cursos de agua navegables o flotables. Casos de excepción. Definición de terreno submarino. Consideraciones generales. Ley de 21 de Octubre de 1843 y Decreto del 28 de Febrero de 1867.

VI - COLOCACION DE LA TIERRA FISCAL

- P - Donaciones. Forma y condiciones. Enfiteusis. Definición y aplicación del régimen en nuestro país. Antecedentes históricos. Arrendamientos. Aplicación del sistema. Venta. Aplicación del sistema. Legislación de tierras municipales. Centros urbanos y ejidos.

PARTE PRACTICA

- AP Sistema métrico decimal y unidades antiguas de medida que se usaron en el Uruguay. Sus equivalencias.
- BP Afiliación y tributación de los profesionales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Colocación de timbres en los Planos de Mensura.
- CP Régimen de tributación del Impuesto al Valor Agregado para los profesionales universitarios.
- DP El Plano de Mensura. Revisión de normas. Estudio de aplicaciones según los diferentes casos.
- EP Estudio de diversas situaciones respecto a límites de un inmueble frentista a calle o camino con relación a las alineaciones vigentes.
- FP Estudio de problemas de delimitación de un inmueble con cursos de agua de régimen fluvial o marítimo. Para el régimen fluvial en casos de cursos según sea o no su condición de navegables o flotables.
- GP Realización de visitas a la Dirección Nacional de Catastro y a la Dirección Nacional de Topografía.

- HP Estudio de títulos de propiedad.
- IP Investigación y estudio de salidas fiscales. Visita al Banco Hipotecario del Uruguay.

Bibliografía:

Agrimensura Legal (Parte I) Ing. Agrim. José L. Niederer (En publicación CEI)
 Apuntes para el Curso de Agrimensura Legal - Ing. y Agrim. Raúl Seuanez y Olivera.
 Prontuario para Agrimensores Públicos Agrim. Melitón González
 Agrimensura Legal Agrim. Carlos Burmester
 Agrimensura y Derecho Dr. H. Bibiloni y Agrim. Bueno Ruiz
 Legislación de Obras Públicas Dr. Luis Varela

Régimen de Tierras Públicas y Fiscales Esc. Raúl Rial
 Legislación de Tierras Públicas Esc. Julio Bardallo
 Bosquejo de nuestra Propiedad Territorial Dr. Alberto Márquez
 Tratado de Dominio Público Dr. Miguel S. Marienhoff
 Revistas de la Asociación de Agrimensores del Uruguay Nos. 1 al final.

Conocimientos Previos:

Es expresamente recomendable tener conocimientos de las asignaturas Introducción al Derecho y Topografía I.

Anexo:

Cronograma Tentativo:

SEMANA	TEORICO	PRACTICO
	Temas	Temas
1	A - B	AP
2	B - B	BP
3	D - D	CP
4	D - D	DP
5	E - F	DP
6	G - H	DP
7	I - I	DP
8	I - I	EP
9	I - J	FP
10	J - J	GP
11	K - K	GP
12	L - L	GP
13	M - N	HP
14	N - O	HP
15	P - P	IP

Procedimiento de Evaluación:

Ganancia del Curso

El curso es de asistencia obligatoria a la parte práctica, debiendo cumplirse para su aprobación lo siguiente:

- A) Asistencia 80% del total de horas de clases prácticas.
- B) Aceptación del 100% de los trabajos prácticos propuestos.

Se realizarán dos pruebas parciales que serán obligatorias, **requiriéndose un puntaje mínimo promedio del 25% para la aprobación del curso.**

Aprobación de la Asignatura

Exoneración - **si el puntaje promedio de las pruebas parciales obligatorias es superior al 60%, se exonerará del examen.**

Examen - **si el puntaje promedio de las pruebas parciales se encuentra entre el 25% y el 60%, el estudiante deberá rendir un examen que constará de una prueba sobre la totalidad de la parte teórica del curso.**

Repetición del Curso

Deberá repetirse el curso en caso de no obtenerse la ganancia del mismo conforme al apartado anterior referente a Ganancia del Curso

Aprobado por Res. del Consejo de Facultad de fecha 9.9.99 - Exp. 89757